



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 DIC. 2004

VISTO la nota presentada por el señor Director de Ceremonial y Proocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma adjunta factura "C" N° 0001-00004835 por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), correspondiente a EL TULIPAN Florería de María Ester Segovia, en concepto de la compra de una palma con motivo del fallecimiento de la Antigua Pobladora Sra. Renata de CANGA.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "C" N° 0001-00004835 por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), correspondiente a EL TULIPAN Florería de María Ester Segovia, en concepto de la compra de una palma, con motivo del fallecimiento de la Antigua Pobladora, señora Renata de CANGA, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

523 / 04